

RESPUESTA MSJ WHATSAPP: mensaje - Correo

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

### RESPUESTA MSJ WHATSAPP

 **odalis mejía** <odalismejia@yahoo.com>  
22/05/2021 1:00 p. m.

Para: Arcesio Velez

Buenas tardes

El día de hoy recibí un msj de parte suya vía whatsapp. donde me pide que nos encontremos para pagar los canones de arriendo pendiente. Le agradezco consignar estos valores al numero de cuenta donde ha transferido los arriendos anteriores. Cta Ahorro Bancolombia 912 066 362 76, es de su conocimiento que por políticas de control no recibo dineros en efectivo. Así también le recuerdo que el valor aconsejarse equivale a 4 meses que tiene pendientes de pago.

Muchas gracias

*Cordialmente,*

*Odalis Mejía Tarifa*

*Cel. 301 3 9073 60*

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Escribe aquí para buscar

24°C ESP 12:25 p. m. 25/06/2021

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

Re: Foto de ARSECIO VELEZ



odalis mejia <odalismejia@yahoo.com>  
22/05/2021 10:06 p. m.

Para: arcesio velez

Buenas noches

Acuso recibido, muchas gracias

*Cordialmente,*

*Odalis Mejia Tarifa*

*Cel. 30 1 3 407 198*

El domingo, 23 de mayo de 2021 03:11:03 a. m. GMT+2, arcesio velez <arcesiovelez@hotmail.com> escribió:

Buenas noches  
Dra  
ODALIS MEJIA

LE ENVIO SOPORTE DE PAGO DW LOS MESES DE FEBRERO MARZO ABRIL Y MAYO DEL AÑO EN CURSO 2021 ESPERO EL SOPORTE DE LOS RECIBOS.

CORDIALMENTE.

ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO  
77152460

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Entrega Apto 408 y Pago de Arriendo: mensaje - Correo

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

### Entrega Apto 408 y Pago de Arriendo

 **Roger Infante** <bonno2drog@gmail.com>  
6/05/2021 8:14 a. m.

Para: arcesiovelez@hotmail.com

Señor Arsecio,  
El motivo del presente correo tiene como fin 2 cosas:  
1. Quisiera saber cuando exactamente usted va a desocupar Mi Apartamento el cual está ocupando ilegalmente.  
2. Quisiera saber cuando me va a pagar los 6 millones de pesos que me adeuda al día de hoy correspondientes a los 4 meses de arriendo pendientes desde el mes de Febrero de 2021 y los intereses de dichos pagos.

Quedo atento a su respuesta.

Gracias.

**Roger Infante**  
Graphic & UX Designer / Quality Assurance Analyst  
· email [bonno2drog@gmail.com](mailto:bonno2drog@gmail.com)  
· Cel 3232268402

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Escribe aquí para buscar

24°C ESP 10:58 a. m. 25/06/2021

ENTREGA DE INMUEBLE: mensaje - Correo

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

**RE: ENTREGA DE INMUEBLE**

 **arcesio velez** <arcesiovelez@hotmail.com>  
28/01/2021 3:44 p. m.

Para: odalis mejia

Buenas tardes,

Señora  
Odalis Mejía

Le envié en el día de ayer el correo de la respuesta de la personería para la conciliación donde responden que van a evaluar la solicitud de conciliación para la entrega del bien inmueble motivo que el día 29 no se me va ser posible la entrega por motivos de la calamidad de la pandemia no he podido encontrar un bien inmueble para mudarme,  
Ya mañana entrego una solicitud y les agradezco programemos la entrega para el día 5 de febrero del año en curso le agradezco entiendan los motivos por los que estamos pasando

Cordialmente,

Arsecio velez  
77.152.460

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Escribe aquí para buscar

24°C ESP 12:18 p. m. 25/06/2021

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

Foto de ARSECIO VELEZ

arcesio velez <arcesiovelez@hotmail.com>  
22/05/2021 8:11 p. m.

Para: odalis mejia



Buenas noches  
Dra  
ODALIS MEJIA

LE ENVIÓ SOPORTE DE PAGO DW LOS MESES DE FEBRERO MARZO ABRIL Y MAYO DEL AÑO EN CURSO 2021 ESPERO EL SOPORTE DE LOS RECIBOS.

CORDIALMENTE.

ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO  
77152460

Enviado desde mi Huawei

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Entrega Apto 408 y Pago de Arriendo: mensaje - Correo

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

**RE: Entrega Apto 408 y Pago de Arriendo**

 **arcesio velez** <arcesiovelez@hotmail.com>  
6/05/2021 8:36 a. m.

Para: Roger Infante



Señor Roger infante acabo de enviarle la solicitud de la conciliación  
Anexo capture del envio

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

---

**De:** [Roger Infante](#)  
**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 8:14 a. m.  
**Para:** [arcesiovelez@hotmail.com](mailto:arcesiovelez@hotmail.com)  
**Asunto:** Entrega Apto 408 y Pago de Arriendo

Señor Arsecio,  
El motivo del presente correo tiene como fin 2 cosas:  
1. Quisiera saber cuando exactamente usted va a desocupar Mi Apartamento el cual está ocupando ilegalmente.  
2. Quisiera saber cuando me va a pagar los 6 millones de pesos que me adeuda al día de hoy correspondientes a los 4 meses de arriendo pendientes desde el mes de Febrero de 2021 y los intereses de dichos pagos.

Quedo atento a su respuesta.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Inicio Escribe aquí para buscar

24°C ESP 11:21 a. m. 25/06/2021

Señor  
**JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
 Despacho

REF: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.  
 RADICADO No. 2021-383

PARTES:

Demandante: **ROGER JAVIER INFANTE PAEZ.**

Demandado: **ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO.**

Respetado Señor Juez,

**ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77152460, expedida en Agustín Codazzi, Cesar, en calidad de arrendatario – demandado- mediante el presente procedo dentro del término otorgado por la Ley a dar contestación a la demanda de la referencia, en los siguientes términos;

**HECHOS:**

Hecho Primero: Es cierto.

Hecho segundo: Es cierto.

Hecho Tercero: Es cierto.

Hecho Cuarto: Es cierto.

Hecho Quinto: Es cierto.

Hecho Sexto: Es cierto.

Hecho Séptimo: Es parcialmente cierto, pues el arrendador aceptó la prórroga del contrato durante el mes de enero de 2021, e igualmente le informé al señor arrendador la dificultad para conseguir otro inmueble en arrendamiento dada la grave situación generada por la pandemia, hecho notorio o de conocimiento público. No obstante, esta situación el arrendador insistía en la necesidad de la entrega del inmueble dado en arriendo al suscrito, y acudió en tres oportunidades a la policía nacional para lograr hacer justicia por su propia mano y sacarme de manera irregular de la vivienda, es de resaltar que la autoridad policial ante las explicaciones que expresé, en relación con la fuerza mayor presentada, culminó por recomendar que en ese caso el señor arrendador debía iniciar el proceso judicial respectivo. Ante la actitud agresiva del señor arrendador, acudí a la personería distrital para efectos de conciliar con el arrendador la situación presentada, en la audiencia en la personería prometí al arrendador que definiéramos una fecha para la entrega del inmueble y el arrendador se negó a acordar fecha alguna.

Hecho Octavo: Es cierto, pero debo manifestar que, a principios del mes de enero de 2021, ante la crisis generada por la pandemia, manifesté al arrendador la dificultad que tenía para buscar otro inmueble en arriendo y por ende desocupar el inmueble arrendado, razón por la cual el señor accedió a prorrogar el plazo de entrega del inmueble.

Hecho Noveno: No es cierto. A la fecha estoy totalmente a paz y salvo hasta el mes de mayo, y en su oportunidad hice entrega al arrendador, del equivalente a un mes de arriendo en calidad de depósito para efecto de dar cumplimiento en eventos como el señalado en este hecho.

Hecho Decimo: No es cierto, ya se explicó en el hecho anterior.

Hecho Decimo Primero: No es cierto, pues estoy al día en los canones de arrendamiento, incluido el mes de junio de 2021, representado en el depósito en manos del arrendador. El arrendador a la fecha de la presente contestación ya recibió los arrendamientos respectivos, e igualmente siempre lo mantuve informado de mi interés en entregarle el inmueble y la constante búsqueda de otro en arriendo.

#### **EXCEPCIONES:**

FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ME PERMITO PRESENTAR LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES DE MÉRITO.

#### **Inexistencia de la obligación**

#### **Cobro de lo no debido**

**Desconocimiento y rebeldía ante las medidas dictadas de manera extraordinaria por el gobierno nacional, consecuencia de los efectos de la pandemia covid 19 en la vida de las personas, en las que se incluyen disposiciones relacionadas con las obligaciones de los arrendatarios derivadas de contratos de arrendamiento destinados a vivienda.**

#### **SOLICITUD ESPECIAL:**

Solicito respetuosamente al señor juez, dar aplicación a la normatividad expedida por el gobierno nacional, consecuencia de la pandemia de covid 19, hecho notorio que afecta la humanidad, en especial las referidas a las obligaciones de los arrendatarios.

El suscrito a la fecha fui diagnosticado de Covid 19.

#### **COMPROMISO:**

PRIMERO: Solemnemente me comprometo a hacer entrega del inmueble que habito en condición de arrendatario, propiedad del demandante, el último día del mes de agosto de 2021.

Segundo: Cancelare los cánones de arrendamientos correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021 dentro de las fechas señaladas en el contrato de arrendamiento.

Tercero: dejare cancelados todas las facturas correspondientes a los servicios públicos domiciliarios.

#### **COMPETENCIA:**

Señor Juez, es de su competencia saber de la presente contestación por estar conociendo de la demanda principal estipulada en el asunto de la referencia.

#### **ANEXOS:**

Recibo de consignación a Bancolombia cuenta ahorros 91206636276, por \$6.000.000, a nombre de Odalis Mejia, apoderada del señor arrendador, demandante dentro del proceso.

Comunicaciones vía correo electrónico: [odalismejia@yahoo.com](mailto:odalismejia@yahoo.com), relacionados con las obligaciones derivados del contrato, así como de las dificultades de fuerza mayor generadas por la pandemia de público conocimiento.

Copia mensaje correo electrónico del demandante al suscrito, en el cual solicita el pago de \$6.000.000, suma en la cual se incluía 4 meses de arriendo (febrero, marzo, abril y mayo de 2021) a \$1.450.000 cada canon mensual, más \$200.000 de intereses de esos canones.

Copia solicitud de conciliación ante la personería de Bogotá.

Copia certificación de prueba de Covid 19 al suscrito, que resultó positivo.

#### **NOTIFICACIONES**

Las recibiré en la carrera 48 número 163B 58, Int. 2, apto 408, Bogotá DC.

Atentamente,



**ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO**

CC. No. 77152560

REGISTRO DE OPERACION  
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS
MF_SANTABO1	05/22/21	14:45	2314 8353

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS

NUMERO CUENTA DESTINO	91206636276
VALOR EN BILLETES	\$6,000,000.00
VALOR CONSIGNACION	\$6,000,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

**BANCOLOMBIA**  
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA  
A VERIFICACION Y APROBACION.

	<b>CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL</b>	Código: 05-FR-55	
		Versión: 1	Página: 1 de 2
		Vigente desde: 21-08-2020	

### DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003 - Ministerio del Interior y de Justicia - Código No. 3186

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2021

**Señor(a):**

**ODALIS MEJIA TARIFA Y ROGER JAVIER INFANTE PAEZ**  
**CARRERA 49 # 165-40**  
**Correo electrónico: odalismejia@yahoo.com**  
**BOGOTA**

**ASUNTO:** CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL VIRTUAL  
 Solicitud de Conciliación No. SSUB\_20887 del 16/03/2021

Respetado(a) señor(a):

Mediante petición radicada por el señor(a) **ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO** Identificado con cédula No. 77152460 de AGUSTIN CODAZZI, quien solicito(ron) audiencia de conciliación a la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. de la Personería de Bogotá D.C., autorizada por Resolución No. 2449 del 24 de diciembre de 2003 del Ministerio del Interior y de Justicia, para resolver las siguientes PRETENSIONES: **“PRORROGA PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 48 # 163 B-58 TORRE 2 APTO 408”**.

Por lo anterior y atendiendo al Decreto 491 de 2020 y a la recomendación dada en la circular No. MJD-CIR20-000015-GCE2100 del Ministerio de Justicia y del Derecho para la prestación de servicios virtuales, se invita a audiencia de conciliación que se llevará a cabo de manera virtual **el día 27/05/2021 a las 2:00 PM., a través de la aplicación Microsoft Teams, uniéndose a la reunión en el link enviado a su correo electrónico.** Podrá asistir con su apoderado(a), si lo considera necesario. (Favor ingresar a la plataforma virtual quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia con el fin de solucionar cualquier contratiempo técnico que pueda presentarse).

Se advierte que su inasistencia a esta diligencia dará lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: “La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos”. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente “hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. Se exceptúan los casos de familia y policivo. **Se tomará como inasistencia si una vez transcurridos diez (10) minutos desde la hora estipulada para el inicio de la reunión no se conecta a la misma.**

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia al correo electrónico del (de la) abogado(a) conciliador(a) **jmcifuentes@personeriabogota.gov.co**, vencido dicho término se procederá a expedir la constancia prevista en el Art. 2 Numeral 2 de la Ley 640 de 2001.

Favor leer los documentos adjuntos en los que se les aporta la guía donde se explica cómo acceder a la plataforma Microsoft Teams y las recomendaciones e información importante para realizar la audiencia, así como las reglas para la misma.

Para poder llevar a cabo la audiencia de conciliación de manera virtual deberá contar con:

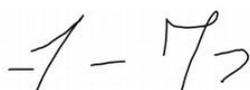
	<b>CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> 05-FR-55	
		<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 2 de 2
		<b>Vigente desde:</b> 21-08-2020	

1. Descargar previamente la aplicación Microsoft Teams a su medio electrónico (computador, celular o Tablet), para evitar algún tipo de inconveniente
2. Debe tener buena conexión a internet para la audiencia y verificar que cuente con acceso a audio y video por el tiempo que dure la misma.
3. Presentarse a la audiencia de conciliación con su cédula de ciudadanía en original (si la extravió, debe exhibir su contraseña con foto).
4. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar. (Certificado de cámara de comercio u otros). Dicho documento lo deberá escanear y enviar al correo electrónico del (de la) abogado(a) conciliador(a) **jmCIFuentes@personeriabogota.gov.co** , un día antes de iniciar la audiencia.
5. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 640 de 2001, las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado(a). Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado(a) debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado(a) aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL). En el evento de actuar con PODER GENERAL deberá aportarlo con el certificado de vigencia del mismo (máximo: 60 días de vigencia). Documentos que deben enviar al correo electrónico del (de la) abogado(a) conciliador(a) **jmCIFuentes@personeriabogota.gov.co** con un día de anticipación.
6. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar, para lo cual puede aportarlos escaneados al correo electrónico del (de la) abogado(a) conciliador(a) **jmCIFuentes@personeriabogota.gov.co** con un día de anticipación.

Conforme al artículo 76 de la Ley 23 de 1991, la audiencia de conciliación es confidencial, por lo tanto, su asistencia está restringida a las partes, convocante y convocada, quienes podrán asistir acompañadas de sus apoderados(as), y las personas invitadas por el(la) Conciliador(a) y en virtud de ello se hace saber a los(las) comparecientes, que la diligencia solo se grabará, en video y audio en forma parcial, como soporte de su efectiva realización, en lo que corresponde a su instalación por parte del (de la) Conciliador(a), el Acta de Acuerdo, las Constancias; de no Acuerdo, no comparecencia o constancia sobre suspensión de la audiencia, según el caso. Es decir, las partes no pueden grabar en ningún momento la audiencia de conciliación.

Finalmente le informamos que este servicio es TOTALMENTE GRATUITO y que la solicitud de conciliación presentada por el(la) citante y los anexos se encuentran a su disposición para su consulta de forma digital si así lo requiere, por favor solicitarlos con un día de anticipación al correo electrónico del (de la) abogado(a) conciliador(a) **jmCIFuentes@personeriabogota.gov.co** .

Atentamente,



**JORGE MARIO CIFUENTES LARA**

Abogado(a) Conciliador(a)

Correo electrónico: [jmCIFuentes@personeriabogota.gov.co](mailto:jmCIFuentes@personeriabogota.gov.co)



# SISMUESTRAS

Registro Nacional de pacientes y resultados

## REPORTE INDIVIDUAL DE RESULTADOS SARS COV2 DE LABORATORIO

Generado a través de SisMuestras el: **jueves, 17 de junio de 2021 4:34**

### PACIENTE

**Nombre:** ARSECIO DE JESUS      **VELEZ ACEVEDO**      **Historia / ID: cc**      **77152460**

**Fecha de Nacimiento:** 16/09/1967      **Edad:** 53      **Sexo:** Masculino

**Departamento de Residencia:**

**Regimen:**      **Aseguradora:** NUEVA EPS

### LABORATORIO

**Laboratorio que Procesa:** COMPENSAR CALLE 63      **Fecha de cargue:** lunes, 12 de abril de 2021 7:53

**Resultado:** **NEGATIVO**

**Tipo de Examen:** RT-PCR

### MUESTRA

**IPS que envía:** INNOVAR SALUD SAS

**Fecha de toma de muestra:** 11/04/2021      **Fecha de Resultado:** 11/04/2021

**Departamento de toma Muestra:** BOGOTA DC      **Municipio de toma Muestra:** BOGOTA DC

### Observaciones generales:

Los resultados negativos no excluyen la infección del SARS CoV-2 y no deben usarse como la única base para el manejo del paciente; deben ser interpretados por un profesional de la salud y deben combinarse con el contexto clínico, antecedentes del paciente y nexos epidemiológicos. Tipo de Muestra: Hisopado nasofaríngeo Límite de detección: Gen E: 23,44 copias de ARN/reacción (95%CI: 13,80 - 40,74 copias ARN/reacción) Gen RdRp : 33,88 copias de ARN/reacción (95%CI: 19,55-57.54 copias ARN/reacción) Procesado en Central de Procesamiento Laboratorio CPL.

#### "Nota aclaratoria

Este informe corresponde a la consulta de los resultados reportados al sistema de información SisMuestras por los diferentes laboratorios colaboradores autorizados de acuerdo a la Resolución 1619 de 2015, quienes son los responsables de emitir el informe del ensayo del laboratorio de las muestras analizadas de acuerdo a sus protocolos internos.

SISMUESTRAS es un repositorio de la información que cargan los laboratorios que procesan las pruebas, por lo que la calidad analítica es responsabilidad de cada usuario que carga la información"



# SISMUESTRAS

Registro Nacional de pacientes y resultados

## REPORTE INDIVIDUAL DE RESULTADOS SARS COV2 DE LABORATORIO

Generado a través de SisMuestras el: **jueves, 17 de junio de 2021 4:34**

### PACIENTE

**Nombre:** ARSECIO DE JESUS      VELEZ ACEVEDO      **Historia / ID: cc**      77152460

**Fecha de Nacimiento:** 16/09/1967      **Edad:** 53      **Sexo:** Masculino

**Departamento de Residencia:**

**Regimen:**      **Aseguradora:** NUEVA EPS

### LABORATORIO

**Laboratorio que Procesa:** Laboratorio Clinico de Loscobos      **Fecha de cargue:** jueves, 17 de junio de 2021 7:35

**Resultado:** POSITIVO

**Tipo de Examen:** RT-PCR

### MUESTRA

**IPS que envía:** INNOVAR SALUD SAS

**Fecha de toma de muestra:** 14/06/2021      **Fecha de Resultado:** 16/06/2021

**Departamento de toma Muestra:** BOGOTA DC      **Municipio de toma Muestra:** BOGOTA DC

**Observaciones generales:** Límite de detección 50 copias de ARN/reacción\_x000D\_x000D\_Procesado en Laboratorio Sede Clínica Cobos\_x000D\_TIPO DE MUESTRA HISOPADO NASOFARINGEO\_x000D\_UN RESULTADO POSITIVO INDICA LA PRESENCIA DE RNA VIRAL DE SARS COV-2. ES NECESARIA LA INTERPRETACION POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD, DE ACUERDO AL CONTEXTO CLINICO, PRESENCIA O AUSENCIA DE SINTOMAS Y NEXO EPIDEMIOLOGICO, PARA DETERMINAR LA ETAPA DE LA INFECCION, CON EL FIN DE TOMAR DECISIONES EN EL MANEJO DEL PACIENTE Y EMITIR UN DIAGNOSTICO FINAL.

### FIN DEL INFORME

#### "Nota aclaratoria

Este informe corresponde a la consulta de los resultados reportados al sistema de información SisMuestras por los diferentes laboratorios colaboradores autorizados de acuerdo a la Resolución 1619 de 2015, quienes son los responsables de emitir el informe del ensayo del laboratorio de las muestras analizadas de acuerdo a sus protocolos internos.

SISMUESTRAS es un repositorio de la información que cargan los laboratorios que procesan las pruebas, por lo que la calidad analítica es responsabilidad de cada usuario que carga la información"

**CONTESTACION DEMANDA RADICADO 2021-383 RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE**

arcesio velez <arcesiovelez@hotmail.com>

Vie 25/06/2021 3:27 PM

**Para:** Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO-POSITIVO-NEPS 2 HOJA.pdf; Citación Audiencia de Conciliación Virtual - Exp. SSUB\_20887.pdf; CONSIGNACION A ODALIS MEJIA CANON DE ARRIENDO.pdf; CONTESTACION RESTITUCION.pdf; RELACION DE CORREOS A ROGER INFANTE Y ODALIS MEJIA .pdf;

BUENAS TARDES

De acuerdo a las normas vigentes para tramites ante despachos judiciales mientras perdure la pandemia de covid-19 me permito remitir los documentos relacionados En el asunto.

Atentamente,

ARSECIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO  
C.C. 77.152.460  
DEMANDADO

ANEXO: 5 ARCHIVOS

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10